

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

## ACUERDO MUNICIPAL Nº 17 -2012-CM -MPA

Anta, 1 ENE COLE

### VISTO:



La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 31 de Enero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Oficio Nº 019-DREC/DUGEL-A-DIEM-A.G.A.2012, remitido por el Lic. Efraín Accostupa Accostupa, Director de la institución Educativa Agustín Gamarra, del Distrito y Provincia de Anta; y.

### CONSIDERANDO:



ANTE

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Oficio Nº 019-DREC/DUGEL-A-DIEM-A.G.A.2012, remítido por el Lic. Efraín Accostupa Accostupa, Director de la institución Educativa Agustín Gamarra, del Distrito y Provincia de Anta, quien solicita el Apoyo con un maestro pintor para el pintado exterior de dos pabellones de la construcción anterior en dicho plantel educativo, con un personal de la Municipalidad Provincial de Anta,

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 31 de Enero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde disponiendo en ese sentido.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

#### SE ACUERDA:



# 00000086

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud presentada mediante Oficio Nº 019-DREC/DUGEL-A/A-DIEMx-A.G.A.2012, por el Lic. Efraín Accostupa Accostupa, Director de la Institución Educativa Mixta Agustín Gamarra ubicado en el Distrito y Provincia de Anta.

SEGUNDO.- DISPONER el pintado de 2 pabellones de la construcción anterior del Plantel Educativo antes Y eferido, mediante un trabajador de la Municipalidad Provincial de Anta.

ERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, y la Jefatura de Personal y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

DAD PRODU

MUNICIPALIDADIPADVINCIAL DE AN

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN

EUCH/rap.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
REGIBIO
REGIB

8-30 Am